

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR A SU OFERTA

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000.00 (setenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de renovación de licencias de software de repositorio de fuentes y/o servicio de soporte para licencias de software de repositorio de fuentes.

Acreditación:

- La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

IMPORTANTE:

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

¹ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.